



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Radicado: D 2020070001962

Fecha: 24/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual declara vacante un cargo de Directivo Docente Rector en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

El señor **JORGE LUIS COBOS BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.621.434**, se encontraba vinculado en Propiedad como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Guarumo del municipio de Cáceres, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Mediante Certificado de Defunción con número 72428249 – 7 del 724238102 del 11 de agosto de 2020, fue certificado el fallecimiento del señor **JORGE LUIS COBOS BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.621.434**, ocurrido el día 11 de agosto de 2020, en el municipio de Caucasia - Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día 11 de agosto de 2020, el cargo de Directivo Docente Rector, que ocupaba el señor **JORGE LUIS COBOS BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.621.434**, vinculado en Propiedad en la Institución Educativa Guarumo del municipio de Cáceres, población mayoritaria, quien falleció el 11 de agosto de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **11 de agosto de 2020**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Cáceres - Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado(a) este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

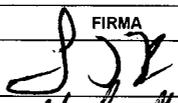
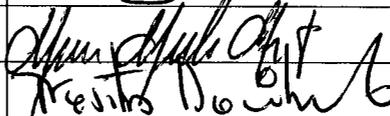
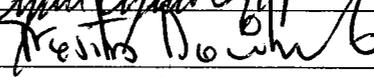
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		20/8/20
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		20/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		19/08/2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higueta Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H	19/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.